

SESIONES ORDINARIAS

2018

ORDEN DEL DÍA N° 803

Impreso el día 20 de noviembre de 2018

Término del artículo 113: 29 de noviembre de 2018

COMISIÓN DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

SUMARIO: **Actividades** que se realizan en el marco del Encuentro Nacional de Mujeres –ENM–, en el mes de octubre de cada año, en distintos lugares del país. Declaración de interés nacional. **Macha, Sierra, Álvarez Rodríguez, Donda Pérez, Mendoza (M. S.), Siley, Ferreyra, Raverta, Rach Quiroga, Cerruti, Mercado y De Ponti.** (1.896-D.-2018.)

Claudia Najul. – Estela M. Regidor Belledone.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Macha y otras señoras diputadas, por el que se declaran de interés nacional las actividades que se realizan durante el mes de octubre de cada año, en el marco del Encuentro Nacional de Mujeres (ENM) ha entendido pertinente efectuar modificaciones de carácter formal al proyecto original; por lo demás cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que aconseja su sanción.

Silvia A. Martínez.

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Macha, y otras señoras diputadas, por el que se declara de interés nacional las actividades que se realizan durante el mes de octubre de cada año, en el marco del Encuentro Nacional de Mujeres (ENM); y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Decláranse de interés nacional las actividades que se realizan en el marco del Encuentro Nacional de Mujeres (ENM) todos los años en el mes de octubre en distintos lugares del país.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 13 de noviembre de 2018.

Silvia A. Martínez. – Analía Rach Quiroga. – Verónica E. Mercado. – María C. Álvarez Rodríguez. – María G. Burgos. – Gabriela B. Estévez. – María I. Guerin. – Silvia G. Lospennato. – Mónica Macha. – Leonor M. Martínez Villada. – María L. Masin. –

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los Encuentros Nacionales de Mujeres (ENM) se desarrollan en nuestro país desde el año 1986, año posterior al que un grupo de mujeres argentinas participaron de la clausura de la década de la mujer, en Kenia. Al regreso, surgió la necesidad de autoorganizarse para pelear por los derechos de las mujeres en la Argentina.

Al primer ENM asistieron 1.000 mujeres provenientes de Capital Federal, provincia de Buenos Aires y de 13 provincias del interior del país, desde donde también llegaron mujeres de los pueblos originarios tobas, mapuches y coyas.

Asimismo se reunieron mujeres militantes políticas, sindicalistas –muchas de ellas fueron exiliadas–, Madres de Plaza de Mayo, familiares de desaparecidos, periodistas y amas de casa, entre otras. En los talleres

* Art. 108 del Reglamento.

de ese primer encuentro se trató la abolición del servicio militar obligatorio, la creación de un cupo femenino en el Poder Legislativo, ley de divorcio, patria potestad compartida, creación de las secretarías de la Mujer y la Deuda Externa.

Durante más de tres décadas los ENM se realizaron por distintas provincias cada año. Todos los meses de octubre, mujeres de todo el país se organizan y se encuentran para participar de los talleres, de las propuestas culturales, de las charlas, la peña y la marcha que visibiliza la lucha activa del movimiento de mujeres.

Desde su inicio hasta la fecha, el encuentro se desarrolló en distintas ciudades del país como: Córdoba, Rosario, Neuquén, Mar del Plata, San Miguel de Tucumán, Salta, San Salvador de Jujuy, Chaco, Termas de Río Hondo, Mendoza, Corrientes, Paraná, San Carlos de Bariloche, La Plata y Resistencia.

Los talleres son el corazón y el eje fundamental del ENM, rompen con las habituales estructuras donde algunas tienen la palabra y otras escuchan en silencio. En los talleres de los encuentros *todas* participan, porque son soberanas, lo que se discute y las conclusiones a las que se llega pertenecen sólo a las mujeres que participan de los mismos. Tienen como modalidad el consenso y no se vota, se reflejan todas las opiniones y posturas. Esta participación horizontal y el consenso permiten que todas las intervenciones se reflejen en la elaboración del documento de las conclusiones que es el producto que permite multiplicar los debates en cada espacio institucional, sindical, partidario, y en la sociedad en su conjunto.

En el último ENM las mujeres pudieron asistir a talleres como: “Mujeres y familia”, “Mujeres y discapacidad”, “Estrategias para el acceso al aborto legal, seguro y gratuito”, “Mujeres y salud”, “Mujeres y adicciones”, “Mujeres y VIH/sida”, “Mujeres, violencia y maltrato”, “Femicidios”, “Mujeres y el acceso a la Justicia. Estrategias de acompañamiento y contención”, “Mujeres, trata y explotación”, “Mujeres en situación de prostitución”, “Mujeres y trabajo productivo”, “Mujeres y desocupación”, “Mujeres y organizaciones sindicales”, “Mujeres y pueblos originarios”, “Mujeres en el ámbito rural”, “Mujeres y organizaciones productivas, cooperativas y economía popular”, “Mujeres y partidos políticos”, “Mujeres adultas mayores”, “Mujeres y educación”, “Mujeres, ciencia y tecnología”, “Mujeres, cultura y arte”, “Mujeres y medios de comunicación”, “Mujeres y religiones”, entre otros.

Consideramos que es imprescindible acompañar estos debates sociales, tanto desde el Poder Legislativo como desde el Poder Ejecutivo nacional y provinciales porque son los fundantes de las políticas públicas que se han generado en nuestro país para hacer una sociedad un poco más igualitaria y son los que nos permiten visibilizar las distintas violencias del sistema patriarcal en la sociedad y en las instituciones. Estos debates son los impulsores de seguir cuestionando las desigualda-

des y las injusticias, y sosteniendo las propuestas y exigencias para lograr una sociedad menos machista.

A partir de estos encuentros se consiguieron logros históricos como la Ley de Cupo Femenino, la Ley de Violencia de Género, la creación de los programas de Salud Sexual y Procreación Responsable, Ley de Matrimonio Igualitario y la incorporación de la Convención de la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en nuestra Constitución Nacional, La Ley de Paridad Política, entre otras.

A lo largo de los años se fueron sumando talleres que abarcan distintas problemáticas y se multiplicó la participación de las mujeres de cada rincón de la Argentina y de Latinoamérica. En los últimos ENM asistieron entre 60.000 y 70.000 mujeres de diversos perfiles sociales, culturales y políticos.

El ENM se gestiona de manera autónoma, debido a que ninguna organización, institución, partido político o sindicato lo convoca; es autogestivo porque son las mujeres que organizan el evento las responsables de conseguir los fondos para desarrollarlo; es federal porque se persigue la finalidad de llevarlo a cabo en todas las ciudades del país; es pluralista porque tanto las mujeres anfitrionas como las que visitan la ciudad donde se realiza anualmente el Encuentro son de diferentes ideologías, creencias, etnias, oficios, profesiones, clase social; cuenta con una estructura horizontal en la que todas participan a título personal y en calidad de iguales, no hay una referente, y es profundamente democrático, porque todas las decisiones son consensuadas por las mujeres que lo organizan.

Durante los días que dura el ENM, artistas locales y provenientes de otras regiones del país habitan cada rincón de la ciudad con teatro, música, charlas, mateadas, murales que transmiten organización y creatividad en todos los años de lucha por la igualdad de género, promoviendo también la actividad turística en la región donde se realiza el Encuentro.

El ENM ha sido fundante del poderoso movimiento de mujeres del país y es el antecedente de las movilizaciones colectivas como “Ni Una Menos”. Los ENM son ejemplos de que a partir de la diversidad, construimos juntas. Estudiantes, jubiladas, amas de casa, profesionales, cooperativistas, mujeres rurales, mujeres trans, mujeres originarias y toda mujer que se encuentra comparte experiencias, perspectivas, preguntas, cuestionamientos y hace cuerpo, en cada localidad que pasa el encuentro, que *solo* colectivamente se puede transformar esta humanidad.

Este fenómeno sociopolítico único en el mundo, transforma a las mujeres que participan de él, impacta en el desarrollo de todas las instituciones, comerciales, recreativas de la ciudad durante esos días y sobre todo multiplica en la provincia los debates que debemos dar como sociedad en su conjunto.

No existe en el mundo un acontecimiento tan poderoso que lleva más de 30 años de historia en donde el movimiento de mujeres plantee debates de manera

horizontal, con la participación de todas las mujeres de distintos lugares, diversas organizaciones, sindicatos, partidos y se fomente la discusión transversal.

Por todos estos motivos solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de ley.

*Mónica Macha. – María C. Álvarez Rodríguez.
– Gabriela Cerruti. – Lucila M. De Ponti.
– Victoria A. Donda Pérez. – Araceli S.
Ferreya. – Mayra S. Mendoza. – Verónica
E. Mercado. – Analía A. Rach Quiroga.
– María F. Raverta. – Magdalena Sierra.
– Vanesa Siley.*

ANTECEDENTES

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación

Artículo 1° – Decláranse de interés nacional las actividades que se realizan en el marco del Encuentro Nacional de Mujeres (ENM) todos los años en el mes de octubre en distintos lugares del país.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional dispondrá, a través del organismo que corresponda, todas las medidas necesarias para difundir la realización del ENM en todo el país, promoviendo la participación de las mujeres de todas las provincias.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo nacional podrá hacer aportes y contribuciones materiales para solventar la realización del ENM, siempre y cuando así lo soliciten quienes se encuentren a cargo de su organización.

Art. 4° – El Poder Ejecutivo nacional dispondrá, a través de los organismos que correspondan, mecanismos que faciliten el traslado de las mujeres desde sus lugares de residencia hasta la localidad en que se desarrolle el ENM, tales como reducción de tarifas, subsidios, servicios adicionales gratuitos, entre otros.

Art. 5° – El Poder Ejecutivo nacional dispondrá, a través de los organismos que correspondan y en coordinación con las autoridades provinciales competentes, mecanismos que garanticen la seguridad de las mujeres

que participan en el ENM, en coordinación con quienes se encuentren a cargo de su organización.

Art. 6° – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para cumplir con los objetivos de la presente ley.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Mónica Macha. – María C. Álvarez Rodríguez.
– Gabriela Cerruti. – Lucila M. De Ponti.
– Victoria A. Donda Pérez. – Araceli S.
Ferreya. – Mayra S. Mendoza. – Verónica
E. Mercado. – Analía A. Rach Quiroga.
– María F. Raverta. – Magdalena Sierra.
– Vanesa Siley.*

EXPEDIENTE 4.119-D.-2018

Buenos Aires, 4 de julio de 2018.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de
Diputados de la Nación, doctor Emilio Monzó.*

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar el retiro de mi firma del expediente:

Macha, Mónica; Sierra, Magdalena; Álvarez Rodríguez, María C.; Donda Pérez, Victoria A.; Mendoza, Mayra S.; Siley, Vanesa; Ferreyra, Araceli; Raverta, María F.; Rach Quiroga, Analía; Cerruti, Gabriela; Mercado, Verónica; De Ponti, Lucila M. De ley. Declarar de interés nacional las actividades que se realizan durante el mes de octubre de cada año, en el marco del Encuentro Nacional de Mujeres (ENM). (1.896-D.-2018.) Familia..., Presupuesto y Hacienda.

Sin otro particular, saludo con mi más distinguida consideración.

Brenda L. Austin.